

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DE LA PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA

**RENDICIÓN DE CUENTAS 2025 DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA**

BASE LEGAL

En el marco de la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador prevé que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para "(...) fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social"

Artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. (...)"

Art. 88.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.- Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.

Art. 89.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Definición. - Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes

legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

Art. 90.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 91.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana , Objetivos.- La rendición de cuentas tiene los siguientes objetivos: 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.

Art. 92.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

Art. 94.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Mecanismos.- Corresponde al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de conformidad con la Ley: establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos y de los medios de comunicación social.

Art. 95.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Periodicidad. - La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las

solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley.

Art. 5, numeral 2 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, desarrollen actividades de interés público o manejen recursos públicos.

Art. 11.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Obligados a rendir cuentas. - Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.

Art. 12.- de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Monitoreo a la rendición de cuentas. - El Consejo deberá realizar acciones de monitoreo y seguimiento periódico a los procesos de rendición de cuentas concertados con las instituciones y la ciudadanía; analizar los métodos utilizados, la calidad de la información obtenida y formular recomendaciones. Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

Que, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, de 10 de noviembre de 2025, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social resolvió: "(...) Artículo 5.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, en conjunto con la Subcoordinación Nacional de Rendición de Cuentas, que presenten un proyecto de nuevo reglamento y convoque a mesas técnicas para la reforma integral del Reglamento de Rendición de Cuentas y la actualización de toda la normativa relacionada, con el propósito de fortalecer la coherencia normativa, la seguridad jurídica, la calidad metodológica y los criterios de cumplimiento del proceso de rendición de cuentas. (...)";

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, el doctor Andrés Santiago Peñaherrera Navas, Coordinador General de Asesoría Jurídica, remitió el "INFORME DE VIABILIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DEL REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS", al magister Andrés Xavier Fantoni Baldeón, presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para conocimiento y aprobación del Pleno, a través del cual recomendó lo siguiente:

"(...) 4.- RECOMENDACIONES:

En relación con los antecedentes, la base normativa y el análisis expuesto, esta coordinación general de asesoría jurídica, recomienda al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: 1. Con base en las consideraciones jurídicas, técnicas y participativas expuestas, y en atención a las atribuciones constitucionales y legales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se recomienda al Pleno del CPCCS aprobar el reglamento de rendición de cuentas, por constituir un instrumento normativo necesario, idóneo y acorde con el marco constitucional y legal vigente, que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y el control social, y que contribuye de manera efectiva al mejoramiento de la gestión pública y a la consolidación de la confianza ciudadana en las instituciones del Estado.";

Que, en Sesión Ordinaria Nro. 004 celebrada el 28 de enero de 2026, el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social trató como quinto punto del orden del día: "Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.";

Que, mediante memorando Nro. CPCCS-VIC-2026-0034-M, de 28 de enero de 2026, la consejera vicepresidente, magíster Jazmín Lilibeth Enríquez Castro presentó una moción resolución solicitando que sea considerada en el siguiente punto del orden del día: "5. Conocimiento del informe jurídico de viabilidad respecto del proyecto de reforma al Reglamento de Rendición de Cuentas; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0063-M, de 26 de enero de 2026, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución."; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias.

ACTA N° 04-2026

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA REALIZADA POR EL EQUIPO DEL GAD RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2025

En la parroquia Cañaquemada del cantón Pasaje, a los 15 días del mes de Abril del 2026, siendo las 11H00 AM, se reúne los miembros del equipo del GAD de la Parroquia Rural de Cañaquemada, interviene el Presidente del GAD Parroquial, quien da la bienvenida a los asistentes y expone los temas a tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Apertura de la reunión a cargo del Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada.
- 2.- Elaboración del informe de gestión del GAD Parroquial aprobado y ejecutado por proyectos de inversión, en base a la información facilitada por el GAD de acuerdo al Reglamento del CPCCS.
- 3.- Clausura.

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN. - Toma la palabra el Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada, con un atento saludo de bienvenida agradece la presencia a los delegados del equipo técnico del GAD quienes asistieron a la convocatoria realizada por el GAD, con lo que deja instalada la reunión.

SEGUNDO: Elaboración del informe de gestión del GAD Parroquial aprobado y ejecutado por proyectos de inversión, en base a la información facilitada por el GAD de acuerdo al Reglamento del CPCCS.-

Toma la palabra el Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes, Presidente del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada, indica que en la reunión del 20 de Marzo del 2026, se dio inicio del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025, donde el GAD Parroquial presentó el PDOT, POA, Presupuesto institucional y Participativo, Plan de Trabajo del Presidente del GAD presentado CNE; en base a la documentación, los técnicos del GAD Parroquial conocen los proyectos de inversión y gestiones realizadas por el GAD en el año 2025, financiados con recursos del GAD y los de gestión con los GAD provincial y Cantonal; cuyo informe queda de la siguiente manera:

**INFORME ANUAL DE RESULTADOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA AÑO
2025**

MIEMBROS DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA

MIEMBROS	DIGNIDADES
Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes	Presidente
Sra. Jenny Gladys Uyaguari Buele	Vicepresidenta
Sr. Erwin Fabricio González Astudillo	Vocal Principal
Lcda. Vilma América Romero Sigüenza	Vocal Principal
Sra. Elsa del Carmen Añazco Guayas	Vocal Principal

Sesiones de la Junta Parroquial:

Participación en 27 sesiones de la Junta Parroquial, de las cuales fueron 24 sesiones ordinarias y 3 extraordinarias, realizadas en la oficina del Gobierno Parroquial, realizándose en la hora establecida dentro de la convocatoria y con el respectivo orden del día, facilitado con anterioridad.

Resoluciones:

- Autorización del Mantenimiento y Mejoramiento de las vías en la cabecera parroquial y sitios aledaños; Malval y San Ramón, perteneciente a la parroquia Cañaquemada, del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
- Aprobar la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2024.
- Autorizar la contratación de un instructor para el curso vacacional de Danza del GAD Parroquial de Cañaquemada año 2025.
- Autorizar la adquisición de camisetas para los usuarios del Proyecto Adulto Mayor, perteneciente a la parroquia Cañaquemada, del Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
- Autorizar la reforma al presupuesto institucional año 2025, especialmente al Proyecto del Sistema Eléctrico de la Cancha de Fútbol de Césped Natural en la Lotización San Alberto.
- Autorizar la contratación de un evento cultural y alimentación por el día de la Madre al Proyecto Adulto Mayor de acuerdo al convenio estipulado entre el GAD Parroquial de Cañaquemada y el GAD Municipal de Pasaje, año 2025.
- Autorizar el arreglo y mantenimiento de Rejas Metálicas – Tachos de Basuras y Reflectores del Parque Central, perteneciente a la parroquia Cañaquemada, Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.

- Autorizar la aprobación de la contratación de la obra construcción del sistema eléctrico para la cancha de césped natural, ubicado en la cabecera parroquial de Cañaquemada, en la lotización San Alberto, perteneciente al Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
- Aprobar la autorización al Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes como presidente y representante legal del GAD Parroquial Rural de Cañaquemada para realizar el proceso administrativo de las etapas preparatoria, precontractual, firma del contrato, contractual y post contractual del procedimiento para la contratación de la obra construcción del sistema eléctrico para la cancha de césped natural, ubicado en la cabecera parroquial de Cañaquemada, en la lotización San Alberto, perteneciente al Cantón Pasaje, Provincia de El Oro.
- Autorizar la contratación de un evento cultural y alimentación por el día del Padre al Proyecto Adulto Mayor de acuerdo al convenio estipulado entre el GAD Parroquial de Cañaquemada y el GAD Municipal de Pasaje, año 2025.
- Autorizar la adquisición de implementos deportivos para el proyecto Fortalecimiento del ejercicio de los derechos y la recreación deportiva de los niños, niñas y adolescentes personas con discapacidades diferentes de la Parroquia Cañaquemada, de acuerdo a la aprobación en primera instancia de la sesión ordinaria de fecha 15 de noviembre de 2024.
- Autorizar la adquisición de uniformes y bolsos deportivos para los usuarios e instructor del proyecto fortalecimiento del ejercicio de los derechos y la recreación deportiva de los niños, niñas y adolescentes personas con discapacidades diferentes de la parroquia Cañaquemada.
- Autorizar la realización de una integración al proyecto Adulto Mayor de la parroquia Cañaquemada, por conmemorarse el 01 de Octubre el Día Internacional del Adulto Mayor.
- Autorizar la Reforma al presupuesto institucional año 2025, especialmente dentro del Proyecto Escuela de Recreación Deportiva.
- Autorizar la Reforma al presupuesto institucional año 2025, especialmente dentro del Proyecto Adulto Mayor de la Parroquia Cañaquemada.
- Autorizar la contratación de un evento recreativo cultural con la respectiva alimentación por la realización del agasajo navideño del Proyecto Fortalecimiento para el ejercicio de los derechos y la recreación deportiva de los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidades diferentes de la parroquia Cañaquemada.
- Autorizar la contratación de un evento cultural, alimentación y kits Nutricional por la realización del taller navideño por el mes de diciembre al Proyecto Adulto Mayor de acuerdo al convenio estipulado entre el GAD Parroquial de Cañaquemada y el GAD Municipal de Pasaje año 2025.

- Autorizar el incremento al presupuesto Institucional año 2025 expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas según acuerdo Nro. MEF-MEF-2025-0021-A, correspondiente al tercer cuatrimestre.
- Aprobar los nuevos lineamientos salarial de Pisos y techos para las autoridades y secretario-tesorero del GAD Parroquial de Cañaquemada, según acuerdo ministerial Nro. MDT-2025-179 Registro Oficial Sexto Suplemento No. 163 (13/11/2025).
- Autorizar la contratación de servicios profesionales especializado para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del PDOT correspondiente al año 2024 de la Parroquia Cañaquemada.
- Aprobar la reforma al presupuesto institucional año 2025, para la contratación de servicios profesionales especializado para la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del PDOT.
- Aprobar el informe de evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural de Cañaquemada del año 2024.
- Aprobar el proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cañaquemada para el ejercicio fiscal 2026, primera instancia, de conformidad con lo que establece el Art. 245 del COOTAD.
- Aprobar el proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cañaquemada para el ejercicio fiscal 2026, segunda instancia, de conformidad con lo que establece el Art. 245 del COOTAD.
- Aprobar la cooperación interinstitucional para el fortalecimiento Técnico - Jurídico, entre la CONAGOPARE de El Oro y el GAD Parroquial Rural de Cañaquemada.

Convenio:

- Proyecto para la Atención Integral a personas adultas mayores: Modalidad Atención Domiciliaria con el GAD Municipal de Pasaje.

Gestiones:

- A través del Municipio de Pasaje, se gestionó la obra "Construcción de bordillos con cuneta y red sanitaria principal para la Lotización San Alberto, ubicado en la cabecera parroquial de Cañaquemada, cantón Pasaje, Provincia de El Oro".
- A través de CONOGOPARE EL ORO, se realizó el Proyecto de "Cubierta Metálica de la Cancha Múltiple del Sitio Cerro Picón de la Parroquia Cañaquemada".
- A través del Municipio de Pasaje, se gestionó con el GAD Municipal de Pasaje el mantenimiento y rediseño de las nuevas letras corpóreas del parque central de la parroquia Cañaquemada.

Comisiones:

MIEMBROS	DIGNIDADES	COMISIÓN
Ing. Darlyn Espinoza Paredes	Presidente	Presupuesto, Asentamientos Humanos, Movilidad, Energía y Conectividad
Sra. Jenny Uyaguari Buele	Vicepresidenta	Económico Productivo
Sr. Erwin Gonzalez Astudillo	Vocal Principal	Político Institucional
Lcda. Vilma Romero Sigüenza	Vocal Principal	Socio-Cultural
Sra. Elsa Añazco Guayas	Vocal Principal	Biofísico o Ambiental

Mapeo de actores:

PARROQUIA CAÑAQUEMADA	
SITIOS	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
San Ramón	Sr. Carlos Criollo (P)
La Concordia	Sr. Jaime Granja Martínez (P)
Cerro Picón	Sr. José Duchitanga (P)
Puerto Garzon	Sr. Asterio Sáenz (P)
Malval	Sra. Leonela Ochoa (R)
San Cristobal	Sra. Mariela Liendres (P)
Rosa de Oro	Sr. Angel Guerrero (R)
San Antonio	Lcda. Vilma Romero (P)
San Felipe	Sra. Liduvina León (P)
Costa Rica	-----
BARRIADAS	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
Cabera Parroquial Rural	Sr. José Solano (P)
8 de Septiembre	Sr. Freddy Romero (P)
1 de Mayo	Sr. Luis Morocho (P)
Zona 9	Sra. Magorie Andrade (P)
15 de Agosto	Sr. José Fernández Sisalima (P)
25 de Diciembre	Sra. Diana Valdiviezo (P)
31 de Diciembre	Sra. María Elena Juca (P)
14 de Febrero	Sra. Johanna Armijos (P)
San Antonio	Sra. Matilde Astudillo (P)
LOTIZACIÓN	PRESIDENTES/REPRESENTANTE
San Alberto	Psic. Diana Cuenca (P)
RÉGIMEN DEPENDIENTE	DIRECTOR/RECTORES
Unidad Educativa "Temistocles Romero Lucín"	Mgtr. Oswaldo Cuenca (D)
Centro de Salud Tipo A Parroquia Cañaquemada	Dra. Ambar Quezada Lomas (D)

Proyectos:

Descripción: **PROYECTO ADULTO MAYOR**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7308120	Materiales Didacticos	450.00	-400.00	0.00
7308040	Materiales de Oficina	200.00		0.00
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	585.85		570.00
7308010	Alimentos y Bebidas	3,150.00	200.00	3,149.46
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	3,000.00	200.00	2,997.00
7302010	Transporte de Personal	300.00		300.00
TOTAL PROYECTO		7,685.85	0.00	7,016.46

Descripción: **PROYECTO ESCUELA DE RECREACION DEPORTIVA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales	0.00	670.00	669.50
7314080	Bienes Artisticos y Culturales	1,500.00	-141.00	522.30
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion	1,500.00	-670.00	820.85
7308010	Alimentos y Bebidas	633.94		516.00
7106020	Fondo de Reserva	470.00		0.00
7106010	Aporte Patronal	516.06	141.00	647.99
7102040	Decimocuarto Sueldo	470.00		463.48
7102030	Decimotercer Sueldo	470.00		463.48
7101050	Remuneraciones Unificadas	5,640.00		5,561.67
TOTAL PROYECTO		11,200.00	0.00	9,665.27

Descripción: **PROYECTO PUNTO DIGITAL GRATUITO**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7308130	Repuestos y Accesorios	400.00		0.00
7308050	Materiales de Aseo	150.00		42.96
7308040	Materiales de Oficina	300.00		73.30
7304040	Maquinarias y Equipos	250.00		110.00
7304030	Mobiliarios	250.00		0.00
TOTAL PROYECTO		1,350.00		226.26

Descripción: **PROYECTO CURSOS VACACIONALES**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7105100	Servicios Personales por Contrato	704.36		500.00
TOTAL PROYECTO		704.36		500.00

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DEL PARQUE**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7505010	En Obras de Infraestructura	0.01	6,400.00	6,304.82
TOTAL PROYECTO		0.01	6,400.00	6,304.82

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y REGENER**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7308190	Adquisicion de Accesorios e Insumos Quimicos	2,791.56	-141.00	711.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeri	742.38	-134.59	0.00
7106020	Fondo de Reserva	470.00	8.55	478.55
7106010	Aporte Patronal	516.06	153.29	669.35
7105100	Servicios Personales por Contrato	6,900.00		6,214.67
7102040	Decimocuarto Sueldo	470.00		463.48
7102030	Decimotercer Sueldo	470.00	8.75	478.75
7101050	Remuneraciones Unificadas	5,640.00	105.00	5,745.00
TOTAL PROYECTO		18,000.00	0.00	14,760.80

Descripción: **PROYECTO MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINO VECINALES DE LA PARROQUIA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7505010	En Obras de Infraestructura	7,000.01		6,510.00
TOTAL PROYECTO		7,000.01		6,510.00

Descripción: **PROYECTO PLAN DE DESARROLLO DE LA PARROQUIA CAÑAQUEMADA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7306010	Consultoria, Asesoría e Investigación Especiali:	0.00	2,000.00	1,870.00
7306050	Estudio y Diseño de Proyectos	10,700.00		10,624.88
TOTAL PROYECTO		10,700.00	2,000.00	12,494.88

Descripción: **PROYECTO CANCHA DEPORTIVA PARROQUIA CAÑAQUEMADA**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	54,206.77	217.66	42,557.17
7306040	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	1.00		0.00
TOTAL PROYECTO		54,207.77	217.66	42,557.17

Descripción: **PROYECTO CONSTRUCCION DEL SISTEMA ELECTRIVO PARA LA CANCHA SNTET**

Partida	Partida	Inicial	Modificad	Devengad
7501040	De Urbanización y Embellecimiento	45,306.73	410.00	20,834.57
TOTAL PROYECTO		45,306.73	410.00	20,834.57

Presupuesto 2025:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE CAÑAQUEMADA**

PRESUPUESTO INICIAL

AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	INGRESOS	GASTOS
1806080	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	70,630.40	
1904990	Otros no Especificados	37.28	
2801020	De Entidades Descentralizadas y Autonomas	45,306.73	
2806080	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	94,913.22	
3701010	De Fondos Gobierno Central	9,198.24	
3801010	De Cuentas por Cobrar	98,905.54	
3801070	De anticipos por Devengar de Ejercicios Ant de GADS y Empresa	424.28	

5101050	Remuneraciones Unificadas		45,536.00
5102030	Decimotercer Sueldo		3,794.67
5102040	Decimocuarto Sueldo		2,820.00
5106010	Aporte Patronal		4,166.54
5106020	Fondo de Reserva		3,793.15
5301010	Agua Potable		500.00
5301040	Energia Electrica		1,000.00
5301050	Telecomunicaciones		350.00
5304010	Terrenos		150.00
5304030	Mobiliarios		400.00
5304040	Maquinarias y Equipos		0.01
5307020	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos		600.00
5307040	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informa		0.01
5308040	Materiales de Oficina		200.00
5308050	Materiales de Aseo		0.01
5308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		200.00
5308130	Repuestos y Accesorios		0.01
5702010	Seguros		200.00
5702030	Comisiones Bancarias		200.00
5702060	Costas Judiciales		500.00
5801010	Al Gobierno Central		820.00
5801020	A Entidades Descentralizadas y Autonomas		5,400.00
7101050	Remuneraciones Unificadas		11,280.00
7102030	Decimotercer Sueldo		940.00
7102040	Decimocuarto Sueldo		940.00
7105100	Servicios Personales por Contrato		7,604.36
7106010	Aporte Patronal		1,032.12
7106020	Fondo de Reserva		940.00
7302010	Transporte de Personal		300.00
7302050	Espectaculos Culturales y Sociales		3,000.00
7304030	Mobiliarios		250.00
7304040	Maquinarias y Equipos		250.00
7306040	Fiscalizacion e Inspecciones Tecnicas		1.00
7306050	Estudio y Diseno de Proyectos		10,700.00
7308010	Alimentos y Bebidas		3,783.94
7308020	Vestuario, Lenceria y Prendas de Proteccion		2,085.85
7308040	Materiales de Oficina		500.00
7308050	Materiales de Aseo		150.00
7308110	Materiales de Construccion, Electricos, Plomeria y Carpinter		742.38
7308120	Materiales Didacticos		450.00
7308130	Repuestos y Accesorios		400.00
7308190	Adquisicion de Accesorios e Insumos Quimicos y Organicos		2,791.56
7314080	Bienes Artisticos y Culturales		1,500.00
7501040	De Urbanizacion y Embellecimiento		184,946.84
7505010	En Obras de Infraestructura		7,000.03
8401030	Mobiliarios		0.01
8401040	Maquinarias y Equipos		37.29
8401080	Bienes Artisticos y Culturales		0.01
9701010	De Cuentas por Pagar		7,159.90

TOTALES : 319,415.69 319,415.69

Preguntas y respuestas de la consulta ciudadana:

- Durante el desarrollo de la consulta ciudadana, no se recibieron preguntas dirigidas a la institución o al presidente.

TERCERO: CLAUSURA.

El Presidente de la Parroquia Rural de Cañaquemada, agradece a los presentes por lo actuado en la reunión del Equipo Técnico del GAD, siendo las 12:39 de la tarde, se deja clausurada la reunión.

CERTIFICACIÓN

En la Parroquia Rural de Cañaquemada del Cantón Pasaje, certifico que el acta y el informe de Gestión del GAD correspondiente a la Rendición de cuentas del 2025, fue elaborado a conformidad de los participantes, a los 15 días del mes de Abril del dos mil veintiséis.



Ing. Darlyn Vicente Espinoza Paredes
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE CAÑAQUEMADA**

SECRETARIO/ TESORERO DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA, Certifico. Que el informe de Gestión del GAD, fue elaborado y emite la correspondiente acta de conformidad de manera unánime.

En la Parroquia Rural de Cañaquemada del Cantón Pasaje a los 15 días del mes de Abril del dos mil veintiséis.



Ing. Ronald Andrés Saldaña Arévalo
**SECRETARIO/ TESORERO
DEL GAD PARROQUIAL DE CAÑAQUEMADA**